



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN 08/2022
Corrientes, 21 de abril de 2022

VISTO:

El Decreto Ley N°3268/57 y su modificatorio N°44/58, el Decreto N°2669/72 y su modificatorio N°2971/86, en la necesidad de renovar las autoridades institucionales,

Y CONSIDERANDO:

Que toda institución democrática debe elegir en forma periódica sus autoridades a fin de garantizar la continuidad y alternancia de los mandos institucionales,

Que debido a la situación epidemiológica que afectó a todo el planeta, conocida como pandemia Covid-19, no pudieron realizarse las elecciones generales en la institución en los plazos que establecía el Estatuto,

Que esta situación epidemiológica se mantuvo durante todo el 2020 y 2021, en sus diversas formas y restricciones, haciendo imposible cumplir con lo establecido en la norma vigente,

Que se realizó la convocatoria a elecciones anticipadas para el mes de abril del corriente año, con la intención de resolver estas cuestiones arriba planteadas,

Que dicha convocatoria, por razones ajenas a nuestra institución y que fueron debidamente justificadas ante quien corresponda, fue dejada sin efecto por resolución N° 15/22 de la IG PJ de la provincia, en fecha 1 de abril del corriente año,

Que se han realizado las presentaciones correspondientes a fin de solicitar se resuelva la incompatibilidad entre la exigencia que prescribe el art. 209 de la Resolución General N° 01/18 de la IG PJ, en cuanto establece la obligación de comunicar las asambleas ordinarias quince (15) días hábiles antes del fijado para la reunión y lo previsto en el art. 30 del Decreto N° 2669/72 modificado en su Título XX por el Decreto N° 2971/86, que dispone que las listas podrán presentarse hasta veinticuatro días antes de la fecha de Convocatoria a elecciones, para luego, en su



último párrafo, disponer que “estas listas serán oficializadas por el Consejo, diecinueve días antes de la fecha de las elecciones”.

Que se prevé que esta incompatibilidad deberá ser resuelta favorablemente por la IG PJ debido a que nuestra postura se ajusta a derecho,

Que es necesario cumplir con lo establecido en el Decreto N° 2669/72 modificado en su Título XX por el Decreto N° 2971/86 en cuanto a las fechas y plazos,

Que este procedimiento electoral se encuentra dispuesto en el Título XX del Decreto N°2669/72 en los artículos 29 al 39 y su decreto modificatorio N°2971/86 por lo que es de aplicación obligatoria a nuestra institución, respetando los plazos establecidos en la norma en cuanto a los tiempos de presentación de padrones, listas y convocatoria a Asamblea,

Que, respetando el calendario establecido y las normas antes mencionadas, se deben adecuar nuevamente los padrones de matriculados habilitados para ejercer su voto y ser elegibles,

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ART. 1: DISPONER el llamado a elecciones y Asamblea General para la primera semana de julio del año 2022 con el siguiente cronograma:

02 DE MAYO DE 2022	PUBLICACIÓN DE PADRONES PROVISORIOS
30 DE MAYO DE 2022	FIN DEL PLAZO PARA OBSERVACIONES DEL PADRÓN PROVISORIO
10 DE JUNIO DE 2022:	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO.
13 DE JUNIO DE 2022:	FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LISTAS
21 DE JUNIO DE 2022:	OFICIALIZACIÓN DE LISTAS (19 DÍAS PREVIOS A LA ASAMBLEA)
04 AL 08 DE JULIO DE 2022:	SEMANA DE VOTACIÓN
10 DE JULIO DE 2022:	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

ART. 2: EFECTUAR la convocatoria de lo dispuesto en artículo anterior, a través de medios digitales y físicos, tal lo requerido en la norma vigente.

ART. 3: ESTABLECER como día de realización de la Asamblea General Ordinaria el domingo 10 de julio de 2022 a las 9,00 horas en la sede Central de La Rioja N°1.240 de la Ciudad de Corrientes.

ART. 4: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Ing. Civil MARIO ANTONIO SALVIA
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.



Arq. J. EMILIO MORALES NANUCH
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.